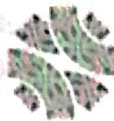


IEIFE
INSTITUTO ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

AC-2-2024

INFORME

Dependencia o Entidad: Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa

Área Auditada: Dirección de Administración

Tipo de Actividad: Auditoría de Cumplimiento-Ingresos Propios

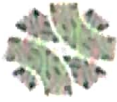
Periodo Auditado: Ejercicio 2023

Fecha de Inicio: 02 de Septiembre del 2024

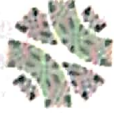
Fecha de Conclusión: 23 de Diciembre del 2024

Monto Auditado \$ 4`670,933.14

Titular del Órgano Interno de Control: Lic. Miriam Alejandra Acuña Moreno



IEIFE
INSTITUTO ESTADAL DE
INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA



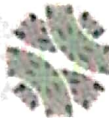
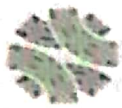
POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2014-2017

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

AC-2-2024

INDICE

I.-	Antecedentes	3
II.-	Periodo, Objetivo y Alcance a la Revisión	3
III.-	Recursos Humanos	3
IV.-	Resultado del Trabajo Desarrollado	3
V.-	Conclusiones Generales	4



AC-2-2024
I.- ANTECEDENTES

En cumplimiento y atención al Programa Anual de Auditoría (PAA) autorizado para el Ejercicio 2024 del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa y para su cumplimiento, se emitió la Orden de Auditoría con el Oficio No. CGE/OIC/IEIFE-063/2024 de fecha 02 de Septiembre del 2024 emitido por la **Lic. Miriam Alejandra Acuña Moreno**, Titular del Órgano de Control Interno del Instituto en la fecha citada, en el que se hizo del conocimiento sobre el inicio de la Auditoría de Cumplimiento clave **2-2024 Ingresos Propios** correspondientes al Ejercicio 2023 girado a la **Lic. Martha Alicia Martínez Pérez**, Directora General del Instituto, solicitando se designara un Enlace de la Dirección de Administración al ser la Unidad Auditada, lo cual se realizó mediante Oficio y se formalizo mediante el "Acta de Inicio de Auditoría".

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE A LA REVISION

1.- Periodo.

El periodo a revisar corresponde al Ejercicio 2023. (01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023)

2.- Objetivo.

Revisión de los recursos que el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa recibió con motivo de Ingresos Propios, verificando su aplicación y correcto registro contable.

3.- Alcance.

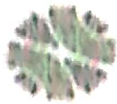
Las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúan de manera preventiva y no correctiva, y así, obtener mejores resultados en los procedimientos y controles internos; apegado a las **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 400** permitiendo evaluar si se cumple con las disposiciones legales y normativas que las rigen.

III.- RECURSOS HUMANOS

El personal encargado de llevar a cabo la Revisión es la Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. Miriam Alejandra Acuña Moreno**, adscrita a esta entidad.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Se emitió la orden de Auditoría y solicitud de información y/o documentación, mediante el Oficio No. CGE/OIC/IEIFE-063/2024 de fecha 02 de Septiembre del 2024, y se formalizó con el Acta de Inicio en fecha 03 de Septiembre del año en curso.



IEIFE

INSTITUTO ESTATAL DE
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA



POTOSÍ

PARA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

AC-2-2024

De la información y documentación presentada, se procedió a revisar el Contrato de apertura de la cuenta así como los Estados de Cuenta bancarios de la cuenta denominada IEIFE Ingresos Propios No. 0118286124 aperturada en la Institución Bancaria BBVA, en la cual se concentran los ingresos propios de la Entidad auditada, se verificó que el inicio del ejercicio se contaba con un saldo de \$ 925,654.34 (Novecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 34/100 M.N.) y al cierre del ejercicio 2023 el saldo era de \$ 1,125,635.15 (Un millón ciento veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 15/100 M.N.). De lo anterior se verificó que se tiene una cuenta específica para los Ingresos Propios en la cual se llevan a cabo movimientos destinados a la operatividad del Instituto, contando con pólizas de diario, ingresos y egresos, en las que consta cada uno de los movimientos llevados a cabo.

Se realizó la revisión de los egresos realizados, los cuales cuentan con algunas deficiencias que pueden ser subsanadas mediante la aplicación de medios de control interno a fin de lograr una mejor disciplina financiera. En el ejercicio 2023 se tuvo un monto de \$ 3,745,278.80 (Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.) por concepto de ingresos propios, los cuales corresponden a validaciones de expedientes, proyectos, supervisiones de obra.

No se detectaron observaciones preliminares por lo que únicamente se realizaron recomendaciones encaminadas a un mejor manejo y aplicación de los recursos.

V. CONCLUSIONES GENERALES:

Se considera que se lleva un control adecuado respecto de los ingresos y egresos que se realizan en el Instituto, asimismo se cuenta con registros contables, los que se soportaron con evidencia documental, sin embargo, existen áreas de mejora en cuanto a medios de control interno encaminadas a la eficiencia de los recursos y cumplimiento del objetivo institucional.

Por lo anterior se instruye al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa a continuar con la transparencia, rendición de cuentas y a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí (CACESLP).

Deberá tener en cuenta el clasificador por rubro de ingresos así como el de egresos emitido por la Secretaría de Finanzas en concordancia con la Ley de Contabilidad Gubernamental; en relación a los registros citados bajo el concepto "Gastos por Comprobar", se recomienda complementar al momento de asignar el recurso, específicamente a que gastos se refiere y no se quede al arbitrio de su aplicación; respecto de la orden de pago/servicios esta deberá

AC-2-2024

estar correctamente llenada, ya que menciona un Departamento de Adquisiciones, como solicitante, el cual **NO EXISTE** estructuralmente en el Instituto, por lo que deberá tomar en cuenta la estructura orgánica existente de acuerdo al Reglamento Interior del Instituto.

Ahora bien, en cuanto a las facturas correspondientes a gasto por concepto de gasolina, se sugiere que en concepto se establezca un modo de identificación del vehículo que realiza la recarga, esto es, número económico, placas de circulación, kilometraje, lo anterior para tener un mejor control interno, respecto al gasto por concepto de gasolina.

Es importante recordar que los ejecutores del gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en el programa respectivo conforme a lo dispuesto en las disposiciones generales aplicables, debiendo observar la aplicación de criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

De igual forma, deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 1, 2, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; artículo 1, 2, 22, 24 y 55 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y Fortalecimiento para el Desarrollo, el Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado.

Cabe hacer la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que las observaciones y solventaciones efectuadas por este Órgano Interno de Control se realizan con base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.

ATENTAMENTE



LIC. MIRIAM ALEJANDRA ACUÑA MORENO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA